

eLeVe

Empleadas doméstica. Fallecimiento del dador de trabajo. Indemnización.



Una ama de casa que tenía personal doméstico en blanco falleció. ¿A dicho personal le corresponde el 50% de la indemnización por despido u otros conceptos indemnizatorios?

En caso de fallecimiento del empleador la indemnización por antigüedad equivale al 50%, días trabajados, vacaciones no gozadas y sac proporcional.